

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas 300 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas.. 375 Particulares, anual ptas... 450 Núm. suelto corriente, 5,00

" atrasado, 9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la insercion de la Ley en el "B. O. del Estado".-(Art. 1.º del Código Civil).-La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el Boletin Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Miércoles 16 de noviembre de 1977

Núm. 137

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO PLIEGO DE CONDICIONES

En la sesión del Pleno de la Diputación, celebrada el día 9 de noviembre de 1977, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para contratar los suministros de comestibles, ropas y otros productos, con destino a la Ciudad Asistencial San Telmo, Granjas Pecuarias y Sección de Vías y Obras.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia", quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, pudiendo presentarse las reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Palencia 10 de noviembre de 1977. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

The File of Sexual Control of the Co

3532

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL ANUNCIO PLIEGO DE CONDICIONES

En la sesión del Pleno de la Diputación, celebrada el día 9 de noviembre de 1977, fueron aprobados los pliegos de condi-

ciones del concurso para contratar la venta de la producción de leche de aproximadamente unas 600 ovejas de las Granjas Pecuarias de esta Diputación.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia", quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, pudiendo presentarse las reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Palencia 10 de noviembre de 1977. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3532

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

-Con esta misma fecha se ha adoptado por esta Delegación de Hacienda el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan del número primero de la O. M. de 19 de febrero de 1975, que modificó los números 1, 2 y 3 de la O. M. de 28 de julio de 1972, fue acordado lo siguiente:

1.º Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de éste acuerdo, radicadas en esta provincia.

2.º Todas las solicitudes de Convenios comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

IMPUESTO: Sobre el Lujo.

PERIODO: 1978.

AMBITO TERRITORIAL: Provincial.

- 3.º La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Inspector-Jefe de esta Delegación de Hacienda, como Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes designados por la Administración y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a ésta y a la Agrupación.
- 4.º Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluídos en el Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el Censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el Boletin Oficial de la provincia.
- 5.º Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado éste acuerdo en el Boletin Oficial de la provincia.

Ministerio de Cultura 2010

6.º Las agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidos a trámite en los términos que proceden son los siguientes:

Joyería, platería, relojería, etc. Vidrio, loza y cristal.

Palencia 7 de noviembre de 1977.-El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

3461

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL

Liquidaciones

Don Juan Andrés Pérez García, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado la resolución dictada por esta Delegación de Trabajo, en relación con el acta de liquidación, cuya fecha y número se indica a continuación, se hace saber el fallo correspondiente a la citada resolución, para que sirva de notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58.

L.—250/77.— Froilán Alvarez Alonso. - Actividad: Fabricación de cinturones. Domicilio: Plaza San Fermín, 1, Palencia. Fecha: 9-5-77. Falta de cotización a la Seguridad Social de cuotas correspondientes a noviembre de 1976, por un importe de 14.655 pesetas. Resolución confirmando la liquidación efectuada.

Palencia 25 de octubre de 1977. — El Delegado de Trabajo, Juan Andrés Pérez García.

3329

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

Liquidaciones :

Don Francisco Javier Sancho Cuesta, Jefe de Inspección Provincial de Trabajo en Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por la Inspección de Trabajo, en las fecha y números indicados, se les hace saber que por dicha Inspección se proponen las siguientes liquidaciones:

L. A. 286/77. — Francisco García González. Actividad: Transportes.--Localidad: Santa María de Redondo. -Fecha: 15-5-77: Falta de cotización a

la Seguridad Social por el período: enero a septiembre de 1976.—Importe: 14.230 pesetas.

L. 425/77.—José R. Suárez Secades.— Actividad: Construcción. Domicilio: Grijota. Fecha: 4-6-77. Falta de cotización a al Seguridad Social por cuotas de diciembre, por un importe de 24.837 pesetas.

L. A. 502/77. — José M.ª Fernández Rubio. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Gral. Goded, 31. Palencia. Fecha: 29-6-77. Falta de cotización a la Mutualidad de Autónomos por el período enero a septiembre de 1976. Importe: 14.230 pesetas.

L. A. 505/77. — José L. Sanz Lanuza. -Actividad: Metal. Domicilio: Avenida de Valladolid, 3. Palencia. Falta de cotización a la Mutualidad de Autónomos por el período abril a septiembre de 1976. Importe: 9.486 pesetas.

L. 677/77. — Semillas Alavesas, Sociedad Anónima. - Actividad: Comercio. — Localidad Santillán de la Vega. Fecha: 26-7-77. Falta de cotización a la Seguridad Social durante el mes de enero, por un importe de 11.461 ptas.

L. 728/77. — Froilán Alvarez Alonso. — Actividad: Piel. Domicilio: Plaza San Fermín, 1. Palencia. Fecha: 12-8-77. Falta de cotización a la Seguridad Social durante el mes de febrero último, por un importe de 15.235 ptas.

L. 788/77. — Froilán Alvarez Alonso. -Actividad: Piel. Domicilio: Plaza San Fermín, 1, Palencia. Fecha: 7-9-77. Falta de cotización a la Seguridad Social durante el mes de marzo de 1977, por importe de 2.700 pesetas.

L. A. 846/77.— José Gómez Aparicio. -Actividad: Metal - Domicilio: Avenida Simón Nieto, 5, Palencia. Fecha: 6-10-77. Falta de cotización a la Mutualidad de Autónomos de Industria durante el periodo octubre de 1976 a marzo de 1977. Importe: 17.280 ptas.

L. A. 866/77. — Jesús Herrezuelo Herrero. — Actividad: Piel. Domicilio. Paredes de Nava. — Fecha: 6-10-77. Falta de cotización a la Seguridad Social de Autónomos de la Industria durante el período de octubre a marzo de 1977. Importe: 17.280 pesetas.

L. A. 871/77. — Juana C. Simancas Antón. — Actividad: Piel. Domicilio: Avenida G. Goded, 9, Palencia. - Fecha: 6-10-77. Falta de cotización a la Mutualidad de Autónomos de la Industria, por el período octubre de 1976 a marzo de 1977, por importe de 17.280 pesetas.

L. A. 874/77. — Francisco Seco Polanco. — Actividad: Metal. Domicilio:

Avenida Asturias, 13, Palencia. Fecha: 6-10-77. Falta de cotización a la Mutualidad de Autónomos de la Industria, por importe de 17.280 pesetas. Por el período octubre de 1976 a marzo de

L. A. 882/77. — Isidro San Martin García. — Actividad: Prensa y Artes Gráficas. — Domicilio: General Mola, 97, Palencia. Fecha: 6-10-77. Falta de cotización a la Mutualidad de Autónomos de Industria durante el período octubre de 1976 a marzo de 1977, por importe de 17.280 pesetas.

L. A. 897/77. — Justiniano Atienza Moratinos. — Actividad: Construcción. Domicilio: Guzmán El Bueno, 9, Palencia. Fecha: 10-10-77. Falta de cotización a la Mutualidad de Autónomos de Industria, por el período octubre de 1976 a marzo de 1977. Importe: 17.280 pesetas.

L. A. 901/77. — Marcos García Quirce. — Actividad: Madera.—Domicilio: Eras del Bosque, 9, Palencia. Fecha: 10-10-77. — Falta de cotización a la Mutualidad de Autónomos de la Industria por el período octubre de 1976 a marzo de 1977. Importe: 17.280 ptas.

L. A. 921/77. - Federico Cantero Díez. - Actividad: Prensa y Artes Gráficas. Domicilio: Carrión de los Condes. Fecha: 10-10-77. Falta de cotización a la Mutualidad de Autónomos de Industria por importe de 17.280 pesetas y por el período octubre de 1976 a marzo de 1977.

Palencia 25 de octubre de 1977.—El Jefe de Inspección, Francisco Javier Sancho Cuesta.

3329

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas

Examinado el expediente incoado a instancia de don Domingo Pedro Sánchez Chorro, con domicilio en la calle Corredera, número 5, Jerte (Cáceres), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas de 3.500 1/seg. del río Pisuerga, en el término municipal de Aguilar de Campoo, con destino a una piscifactoria.

Durante el período concursal de proyectos solamente se ha presentado el del peticionario.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido
las prescripciones reglamentarias en la
las prescripciones reglamentarias en la
tramitación del expediente, siendo fatramitación del exped

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.ª Se concede a don Domingo Pedro Sánchez Chorro, autorización para (elevar) derivar mediante elevación un caudal total máximo de 3.500 l/seg, del río Pisuerga, en término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), con destino a una piscifactoría.
- 2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba suscrito por el Ingeniero de Caminos don Enrique Font Arellano, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 10.147.814 pesetas.

La cota de coronación del azud proyectado se rebajará en 35 cm. en relación con la prevista en proyecto, rebajándose también, en lo necesario, la cota de entrada del canal y el resto de las obras.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que atiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la construcción de un módulo en la toma que limite al caudal al señalado en la condición 1.ª; siendo de cuenta del concesionario los gastos que se originen por este concepto.

de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia de Palencia y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

- 4.ª El concesionario no tendrá derecho a reclamación alguna contra la Administración del Estado o la C. H. D. por los perjuicios que pudiera experimentar como consecuencia del régimen del desagüe o embalse de Aguilar de Campoo o por cualquiera otra causa que pudiera influir en el régimen de la corriente del río.
- 5.ª a) Deberá colocar la oportuna rejilla en la toma de agua, con objeto de impedir el acceso de la pesca a la derila vigente Ley.

b) Construcción en el azud de derivación de una escala truchera, para

que no se interrumpa la normal circulación de los peces, según determina el párrafo sexto del artículo 3 de la misma Ley.

- c) Que ningún momento agote el agua del río, ni la disminuya tan considerablemente que peligre la vida de la población pictícola autóctona.
- 6.ª Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.
- 7.4 La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.
- 8.ª Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 99 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los Planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.
- 9.ª Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas por las obras de regulación realizadas por el Estado en ésta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de los demás cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el "B. O. del Estado" del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.
- 10.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.
- 11.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.
- 12.ª El depósito constituído quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el Acta de reconocimiento final de las obras.

13.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido Impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el Boletin Oficial de la provincia de Palencia, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 ("Gaceta de Madrid" del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid 14 de octubre de 1977. — El Comisario Jefe de aguas accidental, César Luaces Saavedra.

3239

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Benedicta Casero Díez y don Antonio Ausín Villán, vecinos de Villaviudas (Palencia), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 3,43 l/seg. de aguas derivadas del río Pisuerga, en término municipal de Villaviudas (Palencia), con destino al riego de una superficie de 5,5720 Has.

Información pública

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba.

Equipo de riego por aspersión formado por tuberías móviles y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial.

de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 18 de junio de 1977. — El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1898

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Eusebio Revilla Revilla, vecino de Nebreda (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 2,20 1/seg. de aguas derivadas del arroyo de Nebreda, en término municipal de Nebreda (Burgos), con destino al riego de una superficie de 3,6680 Has.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba.

Equipo de riego por aspersión formado por tuberías móviles y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de TREIN-TA (30) DIAS naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 14 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, César Luaces Saavedra.

3171

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal filiada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al Reemplazo de 1978, nacidos en el año 1958, en la provincia de Palencia, que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército con arreglo a lo es-

tablecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folios 10041/78; nombre y apellidos Secundino Martín Alonso; padres Julio y Mercedes; naturaleza Fresno del Río; vecindad Fresno del Río; nacimiento 26-02-58.

Folios 10070/78; nombres y apellidos Jesús Santiago Torres; padres Jesús y Natividad; naturaleza Palencia; vecindad Portugalete; nacimiento 01-04-58.

Folios 10116/78; nombres y apellidos José-Angel Miguel y García; padres Jesús y Amparo; naturaleza Páramo de Boedo; vecindad Palencia; nacimiento 11-06-58.

Folios 10120/78; nombre y apellidos Miguel Angel Bueno y Fernández; padres Tomás y Agustina; naturaleza Villarramiel; vecindad Palencia; nacimiento 15-06-58.

Folios 10194/78; nombre y apellidos José Ignacio Merino Rojo; padres José y Angelina; naturaleza Venta de Baños; vecindad Bilbao; nacimiento 18-10-58.

Folios 10227/78; nombre y apellidos Mariano Ruesga Martínez; padres Gerardo e Isabel; naturaleza Venta Urbaneja; vecindad Venta Urbaneja; nacimiento 17-12-58.

Folios 10228/78; nombre y apellidos Félix Carlos Bueno Sánchez; padres Eduardo y Manuela; naturaleza Villarramiel; vecindad Villarramiel; nacimiento 18-12-58.

Bilbao 11 de noviembre de 1977.—El Jefe del C. M. R. (ilegible).

3531

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. - NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 141 de 1976, promovidos por don Mariano Hernando Polo, contra don José Luis Gimeno Alonso, vecino de Palencia, Parque de las Avenidas, número 6, 8.º, sobre reclamación de cantidad (cuantía 66.156 pesetas), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, por término de ocho días, los vehículos embargados a dicho demandado, que después se dirán, bajo

las condiciones que al final se expresan:

Vehículos objeto de subasta:

Un turismo marca Citröen DS-19, matrícula P-2402-A, tasado pericialmente en la cantidad de 37.000 pesetas.

Una furgoneta marca Mini-Ban, matrícula VA-59489, tasada pericialmente en la cantidad de 48.000 pesetas.

Condiciones para la subasta:

- 1.ª El acto del remate tendrá lugar, por lotes y pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día DOS DE DICIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE TREINTA de su mañana.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo con que salen los vehículos a subasta.
- 3.ª Que los vehículos embargados se encuentran depositados en poder del propio demandado, pudiendo ser examinados por los licitadores.

Dado en Palencia a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete. —E/. José Redondo Araoz.—El Secretario, Joaquín Loste.

3544

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 36/76, a instancia de don Eduardo Ortega González, mayor de edad, y vecino de Palencia, titular de "Almacén de Música Ortega", representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra doña Adoración Ochoa Saenz, mayor de edad, industrial, con domicilio en Santa Cruz de Campezo (Alava), sobre reclamación de cantidades, en los que por providencia le esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, por término de ocho días, los bienes embargados a dicha demandada, que después se dirán, bajo las condiciones que al final se expresan:

Bienes embargados

Dos tapas de potencia "pacar", amb bas en 11.400 pesetas.

Dos platos Lenco, mod. B-52 (gi

Una platina magnetofónica ECLER

mod. AC-4, 16.000 pesetas.

Dos pantallas UNIVERSITI, modelo
SUT-9. 45.800 pesetas.

Un Módulo fuente de alimentación PACAR, 4.500 pesetas.

Un Módulo Micro Pacar, 3.200 pe-

Un Módulo Magnetofón Pacar, 4.800

pesetas. Dos cápsulas SHURE, modelo M-75-

B, 3.300 pesetas.

Un micrófono Bouyer, mod. 709, 4.900

pesetas. Un flexo Bouyer, mod. GZ-17, 400

pesetas. Dos flexos iluminación platos, 800

pesetas. Un órgano luz PACAR, 3 canales, 4 módulos, 13.200 pesetas.

Un regulador de tensión, 700 pesetas. Un programador de 3 canales automáticos para cortina MAT-10, 14.400 pesetas.

Dos bolas de espejos de 30 cm., giratorias, 15.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

- 1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día DOS DE DICIEMBRE PROXI-MO, a las ONCE QUINCE HORAS de su mañana.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo con que salen los bienes a subasta.
- 3.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la propia demandada, pudiendo ser examinados por los licitadores.

Dado en Palencia a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete. -E/. José Redondo Araoz.-El Secretario, Joaquín Loste.

3543

Juzgados de distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Juan Loma Gala, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado el día seis de diciembre, a las doce horas, a fin de asistir como denunciado al juicio de faitas que se sigue con el número 874-77, previniéndole que de no comparecer le parará el Perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

3547

SALDAÑA

Edicto de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio de desahucio, número 10 de 1977, instado por el Procurador don José-María Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de doña Petra Peña Martín, contra doña Blanca Barrio González, mayor de edad, soltera y vecina de Herrera de Pisuerga (Palencia), hoy en ignorado paradero, se emplaza a referida demandada doña Blanca Barrio González, para que en el término de seis días improrrogables comparezca ante este Juzgado en los autos anteriormente reseñados, personándose en forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto número 22 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma de la demanda, y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente en Saldaña a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario, R. Magide.

3552

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 del presente mes de noviembre, el expediente número 1 de modificaciones de crédito en el estado de gastos del Presupuesto Especial de Urbanismo del presente ejercicio, por importe de 3.007.881 pesetas, consistente en dos suplementos, uno con cargo al superávit del último ejercicio por importe de 590.881 pesetas y otro por transferencia y por la cantidad de 2.417.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar por las personas determinadas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palencia 11 de noviembre de 1977.-El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

3540

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de distribución de Contri-

buciones especiales para pago de la aportación municipal para las obras de "Captación y conducción de agua a Bárcena de Campos" o de "Recogida de aguas y tubería", se hace público que el pertinente acuerdo y referido expediente, en que constan los documentos relativos a la determinación del coste de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente según dispone el número 4 del artículo 33 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 dediciembre, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien, reclamación económico administrativa, que podrán versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, según se especifica en la notificación que se cursa individualmente a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 33 del Real Decreto anteriormente referenciado.

Bárcena de Campos 8 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Andrés Franco. 3502

CAPILLAS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios de cotos de caza privados.

Exacciones que se modifican Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Capillas 9 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Vidal García.

3492

CASTIL DE VELA EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castil de Vela 8 de noviembre de 1977.

—El Alcalde, Marino Pérez.

3519

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario número 2/1976, de ampliación del abastecimiento de agua a la población, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico de la Torre 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3515

CERVERA DE PISUERGA

Anuncio de convocatoria

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 24 de octubre de 1977, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso restringido de tres plazas de operarios con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª Las plazas de operarios.

Se proveerán en propiedad por medio de la correspondiente convocatoria de pruebas restringidas selectivas.

2.ª Sólo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia, los actuales empleados que presten servicio en este Ayuntamiento con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado,

que hayan ingresado, con anterioridad al día primero de junio último.

3.ª Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina o por cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el Boletin Oficial de la provincia.

A dichas instancias, se unirá certificación en que se haga constar, que se ha ingresado en la Corporación con caráctr interino, temporero, eventual o contratado, según el caso, para prestar las funciones que atribuye el artículo 13 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo para los funcionarios de este Subgrupo, haciendo constar especialmente en la misma, la fecha de ingreso, acreditada por una de las tres siguientes formas:

- a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.
- b) Aparecer incluído en la nómina de haberes del mes de mayo último.
- c) Afiliación a la Seguridad Social con las mismas anterioridades del apartado b) precedente.
- 4.ª El exceso en el límite de edad, será compensado en cualquier caso, a los solicitantes.
- 5.ª Quedarán dispensados los concursantes de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.
- 6.ª Los concursantes habrán de someterse a las pruebas y exámenes de aptitud, bajo las normas y programa que con carácter mínimo está establecido por resolución de la Dirección General de Administración Local.
- 7.ª Los ejercicios de la oposición será uno con las siguientes pruebas que se puntuarán conjuntamente:

El primero consistirá en operaciones de aritmética de suma, resta, multiplicación y división.

Escritura al dictado..

La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntos, pudiendo atribuirse a cada opositor en cada ejercicio de cero a diez puntos, siendo la media aritmética que se obtenga la calificación del mismo, quedando eliminado el aspirante que no alcance una media mínima de cinco puntos.

- 8.ª El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituído de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
 - 9.ª El Tribunal no podrá actuar sin

la asistencia de la mitad más uno de los miembros que le integran, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este concurso restringido en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones legales y aplicables.

- 10. Los ejercicios dará comienzo después de transcurrido el plazo de dos meses de ser publicado este anuncio de concurso.
- 11. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 2 de junio de 1968.

CARACTERISTICAS Y FUNCIONES DE LAS PLAZAS

12. Las plazas de operarios se hallan encuadradas en el Subgrupo de "Otro Personal de Servicios Especiales", con dedicación total, jubilación a los 65 años de edad y coeficiente 1,3 a efectos de retribuciones.

Sus funciones son la realización de toda clase de trabajos manuales no cualificados.

13. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cervera de Pisuerga 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Edmundo Gómez Nozal.

3507

CEVICO NAVERO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre suministro de agua a domicilio.

Idem por el servicio de alcantari-

Idem por desagüe de canalones y goterales.

Idem sobre entrada de vehículos y reservas aparcamientos. Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Pastos al ganado del término, por el aprovechamiento de los del Municipio.

Canon sobre sitios ocupados por los vecinos, como sobrantes de vía pública.

Renta o canon sobre parcelas del Prado del Henar.

Idem sobre parcelas del monte Vedado y Girón.

Cevico Navero 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, A. Gaisán.

3551

CEVICO NAVERO

EDICTO

Habiendo sido acordada la ampliación de la Ordenanza Fiscal número 23,
reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios —cotos de caza—,
determinando la base del impuesto en
los aprovechamientos cinegéticos, ha
quedado la misma, expuesta al público,
por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinada
y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722
de la Ley de Régimen Local.

Cevico Navero 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, A. Gaisán.

3551

CEVICO NAVERO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Construcciones especiales número 23 (artículo 23 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico Navero 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, A. Gaisán.

3551

FRECHILLA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales

y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación
Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Exacciones que se modifican Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frechilla 5 de noviembre de 1977. — El Alcalde (ilegible). 3504

FUENTES DE NAVA

Anuncio de subasta para adjudicación en arriendo del aprovechamiento de Pastos de la Pradera municipal de LA NAVA

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se saca a subasta la adjudicación en arriendo del aprovechamiento de pastos de la pradera municipal "La Nava", con sujeción a las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.—Arriendo del aprovechamiento de pastos de la pradera municipal "La Nava", con una extensión superficial de 307,28,60 Has.

El oportuno pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados durante los días y horas hábiles, indicándose en dicho pliego la situación y fincas que comprenden el arriendo.

TIPO DE LICITACION. — Pesetas SETECIENTAS DOCE MIL (712.000) de renta anual.

DURACION. — Dos años naturales a partir del 1.º de enero de 1978.

GARANTIA. — Provisional, 15.000 pesetas. Definitiva, 5 por 100 del importe de la adjudicación por los dos años de duración del arriendo.

PRESENTACION DE PROPOSICIO-NES. — En la Secretaría municipal durante el plazo de VEINTE días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, de diez a catorce horas. Deberán presentarse en sobre cerrado y firmado con la siguiente referencia: "Proposición para tomar parte en la subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos de la pradera municipal titulada "La Nava" del Ayuntamiento de Fuentes de Nava".

A la proposición se acompañará justificante de constitución de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

APERTURA DE PLICAS. — A las trece horas del martes siguiente a la finalización del plazo para su presentación, en la Alcaldía.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle....., provisto del D. N. I., vigente, en nombre propio (o en la representación que ostente), bien enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la pradera municipal denominada "La Nava", del Ayuntamiento de Fuentes de Nava, cuyo anuncio de subasta se publica en el Boletin Oficial de la provincia número, de fecha de de, se compromete a tomar en arriendo dicho aprovechamiento por el plazo de dos años, ofreciendo como renta anual la cantidad de pesetas, aceptando todas las condiciones consignadas en el pliego referido.

Fecha y firma.

Fuentes de Nava 5 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3483

GUARDO

ANUNCÍO

Concurso para la adjudicación de los trabajos de reparcelación de "La Camareta"

- 1.º OBJETO DEL CONTRATO. Lo es la realización de los trabajos necesarios para llevar a efecto una acción reparcelatoria en la zona de "La Camareta" de esta villa, de acuerdo con el Plan Parcial de esta zona, incluída la realización del correspondiente Proyecto Técnico y demás actuaciones urbanísticas necesarias para la actuación por los sistemas de expropiación y el de cooperación.
- 2.º DURACION DEL CONTRATO.
 —Se concede un plazo de UN AÑO para la ultimación de los trabajos.
- 3.º FORMA DE PAGO. En tres plazos que corresponden a los levantamientos topográficos, entrega de la documentación y firma de documentos reparcelatorios por los propietarios.
- 4.º TIPO DE LICITACION. Se fija el de 1.500.000 pesetas a la baja.

- 5.º NORMAS SOBRE MEJORAS.— Se tendrán en cuenta las siguientes:
- a) Ofrecer mejoras respecto a la planificación, presentación de expediente de reparcelación, etc.
- b) Consignar la baja que se estime conveniente.
- c) Otras, como estudios jurídicos completos, contar con personal especializado en estas actuaciones, etc.
- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — Garantía provisional, 25.000 pesetas y definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.
- DISCRECIONALIDAD. El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso o adjudicarle entre los licitadores al que estime más conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición.
- 8.º PRESENTACION DE PROPOSI-CIONES. — Se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca el anuncio del concurso en el "Boletín Oficial del Estado", reintegrándose con póliza de seis pesetas y sello municipal de 25, y con arreglo al siguiente

MODELO:

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., con D. N. de I. núm...., vecino de..., enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos obrantes en el expediente de concurso que se tramita por el Ayuntamiento de Guardo, para la adjudicación de los trabajos relativos a la parcelación de la zona comprendida por el Plan Parcial de La Camareta, de esta villa, ofrece como precio de realización de tales trabajos el de ... y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones del concurso, contando con el siguiente personal a su servicio: (Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad con arreglo a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.º APERTURA DE PLICAS. — La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil del que se termine el plazo de licitación y presentación de proposiciones, a las trece horas en la Alcaldía del Ayuntamiento de Guardo.

Guardo 2 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez. 3411

GUARDO

EDICTO

Don Gregorio Herrero González, vecino de Guardo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Imprenta y Papelería en los bajos del edificio sito en la avenida José Antonio, número 10 de esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia.

Guardo 25 de octubre de 1977.-El Alcalde, Luis de Felipe Martínez. 3285

GUARDO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído con el número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual 1977, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

El presente anuncio sustituye y anula al que con igual número se publicaba en el Boletin Oficial de la Provincia número 130 de 31/10/77.

Guardo, 8 de noviembre de 1977 — El Alcalde, Luis de Felipe Martinez .

3520

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento la formación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, a efectos de liquidación del impuesto del valor de los aprovechamientos de cotos privados de caza, queda expuesta al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término le quince días hábiles, durante los cuales y por los interesados legítimos podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra referido acuerdo.

Loma de Ucieza 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Pedro Diez.

3514

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación Impuesto sobre gastos suntuarios, cotos privados de caza.

Tasas por el suministro de aguas potables a domicilio.

Exacciones que se modifican Ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Meneses de Campos 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegibble).

3549

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaria municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído número 3, de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Osorno la Mayor 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Mariano Linares. 3512

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el padrón sobre tasa de recogida de basuras en domicilios particulares del núcleo de Osorno y correspondiente al 2.º se mestre del año actual, queda de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, lle vándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Osorno la Mayor 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Mariano Linares.

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Esta Corporación tiene acordado celebrar subasta pública para la contratación de trabajos a realizar en fincas
de la propiedad de este Ayuntamiento,
a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos
de condiciones, pudiéndose presentar
reclamaciones al amparo del artículo
24 del Reglamento de Contratación de
las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, durante el plazo de ocho días,
contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia.

Osorno la Mayor 9 le noviembre de 1977.—El Alcalde, Mariano Linares.

3490

OSORNILLO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por termino de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna. Ilevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos privados de caza).

Tasa sobre el suministro de agua de enero a octubre.

Idem sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem sobre entrada de vehículos.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto municipal.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de pastos en terrenos comunales.

Osornillo 9 de noviembre de 1977.— El Alcalde, Joaquín Guerrero.

3522

PALENZUELA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del

ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palenzuela 10 de noviembre de 1977. —El Alcalde, Manuel Orozco.

3527

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporacón municipal, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1977, el proyecto técnico relativo a las obras de construcción de un colector general redactado por el equipo técnico de la Excelentísima Diputación Provincial, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.476.600 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes, a fin de que durante dicho plazo pueda formularse reclamaciones contra el mismo, ante esta Alcaldía.

Prádanos de Ojeda 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

3513

POZA DE LA VEGA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Poza de la Vega 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3518

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para la instalación del teléfono público rural a San Mamés de Campos, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publica-

ción de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

San Mamés de Campos 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Samuel Escribano.

3505

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio de bicicletas.

Tasa por desagüe de canalones.

Idem por entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem por rodaje y arrastre de vehículos.

Idem por transito de ganados. Idem por pastos.

Arbitrio sobre tenencia qe perros. Impuesto sobre capillas.

San Román de la Cuba 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3499

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cecilia del Alcor 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3488

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de baja por rectificación de contraído, referido a la relación de deudores en 31 de diciembre de 1976, el cual se halla expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los días y horas de oficina, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) de la norma 2.1 de la Circular número 64 de la Dirección General de Administración Local, de 11 de julio de 1975, en relación con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días siguientes podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santibáñez de la Peña 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3485

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Limo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3486

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de baja por rectificación de contraído, referido a la relación de deudores en 31 de diciembre de 1976, el cual se halla expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los días y horas de oficina con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) de la norma 2.1 de la Circular número 64 de la Dirección General de Administración Local, de 11 de julio de 1975, en relación con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán

formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santervás de la Vega 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Abundio Laso.

3517

TARIEGO DE CERRATO

ANUNCIO

A efectos y plazo reglamentarios, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente sobre ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, determinando la base del impuesto en los aprovechamientos de cotos privados de caza.

Tariego de Cerrato 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Ignacio González.

3477

TORREMORMOJON

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos de caza).

Exacciones que se modifican
Ninguna.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Torremormojón 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3548

VELILLA DEL RIO CARRION

RESOLUCION del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación del edificio señalado con el número 13 de la avenida Padre Marcelo, destinado a Hotel, categoría dos estrellas.

OBJETO DE LA SUBASTA. — La enajenación del edificio destinado a Hotel, con su mobiliario, elementos de decoración, vajilla y lencería, conocido con el nombre de "Fuentes Carrionas", categoría dos estrellas, sito en el casco urbano de la población de Velilla del Río Carrión, en la Avda. Padre Marcelo, número 13, compuesto de sótano, planta y tres pisos, lindante por todos sus vientos con terrenos municipales. El Hotel se halla gravado con una hipoteca que fue concedida por Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de junio de 1972, en garantía del préstamo número 308.170 concertado con el Banco Hipotecario de España en escritura número 1.977 de 29 de agosto de 1972, ante el Notario de Madrid don Carlos Balbontín. Las características de este préstamo son las siguientes: Cuantía del capital 1.500.000 pesetas. Plazo de amortización 13 años (26 semestres). Tipo de interés el 6,25 por 100 anual. La anualidad es de 170.238 pesetas cada una, cantidad que se compone de la destinada a la amortización normal del capital y de la que se aplica al pago del interés del 6,25 por 100 anual cada una de dichas anualidades se divida por mitad en dos semestres de 85.119 pesetas cada una. En la actualidad, de este préstamo se han amortizado siete semestres, quedando un capital pendiente de 1.205.845 pesetas.

TIPO DE LICITACION.- 15.000.000 de pesetas.

PAGOS.—Se efectuarán de la siguiente forma: El 66 por 100 dentro de los 30 días siguientes al que se notifique al comprador la adjudicación definitiva, el 34 por 100, restante, en los años 1978, 1979, 1980 y 1981, con un 6 por 100 de interés, por estos últimos cuatro plazos.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

GARANTIAS.—La provisional se fija en 235.000 pesetas, y de la definitiva. por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" del Estado y hasta las doce horas del lía anterior al de la apertura de plicas.

APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles contados a partir del siguiente al de la

publicación del anuncio en el "Boletín oficial del Estado", celebrándose este acto a las doce horas.

MODELO DE PROPOSICION

pon....., vecino de......, con domicilio en la calle....., núm......, en representación de la Empresa....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número..., correspondiente al día..... de 1977, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta del edificio señalado con el número 13 de la Avda. Padre Marcelo, de Velilla del Río Carrión, destinado a hotel, categoría dos estrellas, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a abonar por dicho edificio la cantidad de..... pesetas (en letra).

Velilla del Río Carrión 9 de noviembre de 1977. — El Alcalde, José-María Liébana.

3503

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

En el expediente que se instruye para dar de baja en "Resultas", Partidas y Conceptos de este Municipio, figuran los siguientes:

Concepto 8,301, a la Diputación, por Tráfico de Empresas, la suma de 6.023 pesetas por no haberse satisfecho y haber anunciado dicho Organismo dejar sin efecto dicho abono.

Concepto 8,302, por intereses de lámina de propios 279 pesetas, año 1974.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 796 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el art. 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 para que en el plazo de quince días hábiles, por quien corresponda, puedan hacer valer su derecho y hacer las reclamaciones contra las bajas pretendidas.

Villalcázar de Sirga 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3487

VILLALCON

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones

que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (aprovechamientos de cotos privados de caza).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalcón 8 de noviembre de 1977.— El Alcalde (ilegible).

3516

VILLALCON

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre bicicletas.

Derechos y tasas por desagüe de goteras y canales a la vía pública.

Idem por entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem por rodaje de vehículos por vía municipales, excepto los de motor.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Idem sobre ejecución de obras.

. Villalcón 5 de noviembre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

3456

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la pu-

OFICAL de la provincia, se somete a información pública el proyecto de PASO SUPERIOR, a construir en la línea del Ferrocarril de Venta de Baños a Santander, en el punto kilométrico 289/688, de este término municipal de Villamuriel de Cerrato, para acceso a la Factoría de FASA - RENAULT, a fin de que durante expresado plazo de tiempo pueda ser examinado dicho proyecto, que se encuentra en el Ayuntamiento, y puedan interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villamuriel de Cerrato 5 de noviembre de 1977.—El Alcalde, G. García.

3448

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, será sometida a información pública la documentación necesaria para la apertura de un Centro Fabril de Montaje y Servicios Complementarios para la Empresa FASA - RENAULT, S. A., en este término municipal, a fin de que durante expresado plazo, puedan ser examinado y puedan formularse las reclamaciones que estimen oportuno.

Villamuriel de Cerrato 5 de noviembre de 1977.—El Alcalde, G. García.

3449

VILLANUEVA DE HENARES

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles los expedientes números 1 y 2 de modificaciones de créditos, en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de suplemento y habilitación, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva le Henares 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde, E. Gutiérrez.

3491

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del éjercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones

Villanuño de Valdavia 10 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Faustino Macho.

3536

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanuño de Valdavia 10 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Faustino Macho.

3535

VILLANUÑO DE VALDAVIA

SERVED BY THE THE PROPERTY OF SERVERS

ESPORTED TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

EDICTO

Habiéndose adoptado acuerdo por este Ayuntamiento relativo al grupo en que quedan clasificados los cotos privados de caza de este término municipal sobre gastos suntuarios, como consecuencia de la Orden del Ministerio del Interior de 15 de julio de 19777, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 g) del Real Decreto 3.250/76, con lo cual queda ultimada la Ordenanza Fiscal número 5, sobre gastos suntuarios por cotos privados de caza, queda

expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de ampliación de dicha Ordenanza por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Villanuño de Valdavia 26 de octubre de 1977.—El Alcalde, Faustino Macho.

3445

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Se hace público que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1977, acordó aprobar el proyecto técnico para las obras de "Urbanización de calles en Villanuño y Arenillas de Nuño Pérez", incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicio de la Excelentísima Diputación Provincial 1976-1977, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, durante los días y horas de oficina, a contar desde el siguiente al día de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, con objeto de que durante referido plazo puedan ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanuño de Valdavia 27 de octubre de 1977.—El Alcalde, Faustino Macho.

3457

VILLOLDO .

EDICTO

En el expediente que se instruye para dar de baja en "Resultas", Partidas y Conceptos de este Municipio, figuran los siguientes:

Concepto 8,205, por diferencias renta fincas rústicas adjudicadas a don José Luis Díez Aguado y correspondiente al ejercicio de 1976, pendientes de ingreso después de intervenidas las fianzas definitivas, 45.338 pesetas.

Concepto 8,301, por tráfico de empresas la suma de 10.552 pesetas, correspondiente al ejercicio de 1975, que la Excelentísima Diputación adeuda y que dicho Organismo tiene anunciado dejar sin efecto dicho abono.

Concepto 8,302, por arbitrio municipal riqueza urbana de un Almacén del SEN-PA, año 1974, la suma de 10.484 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 796 de la Ley de Régimen

Local vigente, en relación con el art. 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 para que en el plazzo de quince días hábiles, por quien corresponda, puedan hacer valer su derecho y hacer las reclamaciones contra las bajas pretendidas.

Villoldo 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde, J. Gutiérrez.

3472

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLEMAR

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villémar 14 de noviembre de 1977.— El Presidente, Mariano González.

3545

Anuncios particulares

Carries a rinda I on rest untosas

Colegio Oficial de Corredores, de Comercio de Valladolid

ANUNCIO

Se hace constar que, con fecha de hoy, ha tomado posesión de su cargo de Corredor Colegiado de Comercio de la Plaza de Palencia, adscrita a este Colegio, DON JOSE OJEDA PEREZ, el cual fue nombrado por Orden del Ministerio de Economía de 3 de agosto de 1977, ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de septiembre del mismo año).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 19 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de fecha 27 de mayo de 1959.

Valladolid 29 de octubre de 1977. — El Síndico Presidente, Vicente Puras Muñoz.

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA